

**ACTA N°6 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2024, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

EXPEDIENTE: CONTR- 2023-435195

TÍTULO: SUMINISTRO DE TARJETAS MIFARE DESFIRE EV3 4K PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ANDALUCÍA

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n°6 de Sevilla, a las 12:00 horas del día 9 de julio de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 23 de febrero de 2024, modificada por Resolución de 10 de junio de 2024, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Almudena Martín Gálvez. Representante de la Dirección General de Movilidad y Transportes.

**SECRETARÍA:**


Leonor M. Méndez García. Asesora Técnica-Jurídica Adjunta. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa procede al examen de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa propuesta adjudicataria, EXCEET CARD AUSTRIA GMBH, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Examinada la documentación presentada por la empresa, la Mesa comprueba que presenta los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.b del PCAP, debe presentar poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
- Las certificaciones de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y/o con la Seguridad Social aportadas no presentan traducción oficial al castellano, como exige la cláusula 9.2 del PCAP, por eso se requiere su presentación en dichos términos, o bien que, en su lugar, se aporte declaración responsable de estar al corriente de las mismas, ya que la autorización para la cesión



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	FECHA	10/07/2024	
	LEONOR MENDEZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNH6PDPJKZ2FAAW5G4X9UAURX	PÁGINA	1/2	



de información concedida al órgano de contratación no puede tramitarse, al carecer la citada empresa de número de identificación fiscal español.

- Así mismo, debe aportar debidamente cumplimentados los Anexos XIV (Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar) y XX (Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) del PCAP.

La Mesa acuerda requerir a la empresa para que subsane los citados defectos, y establece un plazo no inferior a 3 días naturales para la presentación de la documentación que proceda, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión, y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa  
Fdo. Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa  
Fdo. Leonor M. Méndez García



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	FECHA	10/07/2024	
	LEONOR MENDEZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNH6PDPJKZ2FAAW5G4X9UAURX	PÁGINA	2/2	